



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

SRES. CONCEJALES:

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día 28 de agosto de 2018, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (31 de julio de 2018). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

SEGUNDO.- DECAIMIENTO DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL SEGUNDO MEJOR OFERENTE EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Resolución	Fecha
Aprobación del proyecto de ejecución de las obras	Acuerdo JGL	01/06/2018

Expediente	Fecha
Informe de insuficiencia de medios	15/06/2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212100-7	
Valor estimado del contrato: 111.003,58 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 96.524,85 €	IVA%: 20.270,22 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 mses

A la vista del expediente de contratación tramitado y de la propuesta de la Mesa de Contratación verificada el día 30 de julio de 2018 que clasificaba las ofertas en el siguiente orden decreciente:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	NIF	PUNTUACIÓN
1	JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS SL	B13343942	100,00 puntos
2	SEFOMA SL	B13177381	79,33 puntos
3	ETOC SL	B13488762	66,00 puntos
4	HYPERVIAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS	B84968056	39,09 puntos
5	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	B13443759	23,17 puntos
6	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL	B13176029	23,03 puntos
7	HIJOS DE JOSE MARIA MORA SL	B45225422	15,40 puntos
8	PROYGOM OBRA CIVIL SL	B13516398	0,00 puntos

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2018, por el que se declaraba oferta más ventajosa para la Administración en el procedimiento abierto para la contratación de las obras de 'Construcción de parque urbano en Ballesteros de Calatrava' la presentada por JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS SL, a tenor del referido acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 30 de julio de 2018.

Visto que con fecha 31 de julio de 2018, se remitió notificación del referido acuerdo por correo electrónico a la dirección habilitada facilitada por el oferente, concediéndole diez días para la presentación de la documentación a la que se refiere el artículo 140.1 de la Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, apercibiéndole de que, en caso de no presentarla se entendería decaída su oferta.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2018, se reiteró la anterior notificación por correo ordinario, certificado y con acuse de recibo, documento que obra en el expediente constando la fecha de recibo el 14 de agosto de 2018.

Habiendo transcurrido sobradamente el plazo al que se refiere el también mencionado artículo.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Declarar el decaimiento de la oferta presentada por JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS SL , que fue estimada la más ventajosa por la Mesa de Contratación en la sesión arriba mencionada, por falta de presentación de la



documentación señalada en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, incurriendo el oferente en sanción equivalente al 3% del importe del remate, sanción que le será oportunamente notificada.

SEGUNDO.- En aplicación del mismo artículo se procederá a adjudicar el contrato para la 'Construcción de parque urbano en Ballesteros de Calatrava' a la oferta siguiente clasificada por la puntuación obtenida, siempre a tenor de lo acordado por la Mesa de Contratación, resultando esta SEFOMA SL.

A fin de perfeccionar la adjudicación se requerirá a SEFOMA SL, para que en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que procedente, que asciende a la cuantía de 4.137,06 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas a los efectos y con los requerimientos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.:
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.